

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología Departamento Administrativo



10: 30635.

MEMORANDO

A:

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa.

DE:

Rubén Darío Careaga Valenzuela, Secretario Administrativo.

Sabina Andrea Silvero, Coordinador Docente. Qualeugene

FECHA:

06/12/2016.-

OBJETO:

Informe final de misión

Por este medio remito el informe final de misión por el traslado a fin de presentar documentos para la autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y realizar gestiones en Universidad Nacional de Asunción, Departamento de Biotecnología FACEN.



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

0

1. N°	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:	
1	Rubén Darío Careaga Valenzuela	Secretario Administrativo	2.304.455	ffuff	
3	Sabina Andrea Silvero	Coordinador Docente	6.045.616	(Indesignery)	
4					
5					
5.	Resolución de Viático D. Nº: 029/2016	Fecha de la Resolución: 29 de	Noviembre de 2	016	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		****	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de presentar documentos para la autoevaluación de la car de Licenciatura en Informática Empresarial de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa er Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educaci Superior (ANEAES) y realizar gestiones en Universidad Nacio Asunción, Departamento de Biotecnología FACEN.			
	Período de la Comisión:	Desde: 30/11/2016	Hasta: 01/12/2	016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es ins	titucional):			
No.	Actividad/es		Entidad o	empresa visitada	
1	Presentación del informe de apreciación de las co "Matriz de Condiciones Previas a la Autoevaluació Informática Empresarial", con copia de los documen (Proyecto Institucional, Plan Es	on de la carrera de Licenciatura en tos respaldatorios correspondientes	Acreditació	ional de Evalución y in de la Educación or (ANEAES)	
Anima	and pok:				
COLOR STATE OF THE PARTY OF THE	Warciano Leva G.				
Jir. G	ral. de Administración y Finanzas				
	C.I.Nº: 832.972				



Creada por Ley Nº 1.009/96



FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA

Encarnación, 29 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO Nº 029/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA COORDINADORA DOCENTE Y AL SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD".--VISTO y CONSIDERANDO:

Sabina Andrea Silvero, La necesidad de comisionar a la Lic. Coordinadora Docente y al Univ. Rubén Darío Careaga Valenzuela, Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado los días 30 de noviembre y 01 de diciembre del corriente a fin de presentar documentos para la Autoevaluación de la carrera Licenciatura en Informática Empresarial de esta Unidad Académica en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior (ANEAES) y realizar gestiones en la Universidad Nacional de Asunción y Departamento de Biotecnología.----

Que, la L'ey N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----

Que, la Resolución REC Nº 021/2006 modifica el Art. 1º de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. "g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal.----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1°). COMISIONAR a la Lic. Sabina Andrea Silvero, Coordinadora Docente y al Univ. Rubén Darío Careaga Valenzuela, Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado los días 30 de noviembre y 01 de diciembre del corriente a fin de presentar documentos para la Autoevaluación de la carrera Licenciatura en Informática Empresarial de esta Unidad Académica en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior (ANEAES) y realizar gestiones en la Universidad Nacional de Asunción y Departamento de Biotecnología.----
- 2°). AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a la Coordinadora Docente y al Secretario Administrativo, la suma de 700.000 (setecientos mil); cada uno.----

3°). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Heuna Durand ecretaria General

Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez

"Athog. Lorenzo Zacarías Nº 225 c/ Ruta Nº 1 Km. 2,5 Campus Universitario Tel.: 59571 207077



Facultad de Ciencias y Tecnología



10: 31321

MEMORANDO

A:

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa.

DE:

Dra. Estelvina Rodríguez, Directora de Carrera.

Facultad de Ciencias y Tecnología

Lic. Paola Gamón, *Enc de Laboratorio*. Facultad de Ciencias y Tecnología

FECHA:

28/12/2016.-

OBJETO:

Informe final de misión

Por este medio remito el informe final de misión del traslado a la ciudad Asunción que asistieron al Curso "Lanzamiento de las Soluciones Elsevier que se integran al Portal CICCO -Mendeley, Science Direct, Scopus, Knovel" el día miércoles 14 de diciembre del 2016.



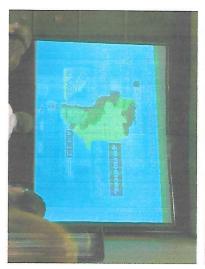
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEV Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. N°	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:		
1	Estelvina Rodríguez Portillo	Director de Carrera	3.448.193	2		
2	Paola Angélica Gamón Úbeda	Encargado de Laboratorio	2.459.989	FP.		
3						
4						
5						
5.	Resolución de Viático D. Nº: 032/2016	Fecha de la Resolución: 7 de D	iciembre de 201	6		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción				
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar al Curso "Lanzamiento de las Soluciones Elsevier que integran al Portal CICCO – Mendeley, Science Direct, Scopus, Knovel"				
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/12/2016	Hasta: 14/12/2	016		
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es insti	itucional):				
N°	Actividad/es		Entidad o	empresa visitada		
1 Apro	Participar del Curso "Lanzamiento de las Soluciones Elsevier que se integran al Portal CICCO – Mendeley, Science Direct, Scopus, Knovel" ASUNCION ASUNCION					
7	c. Marciano Leiva G. L	ic. Marciano Leiva G.				
	DIRECTOR GENERAL MINISTRACION Y FINANZAS Gral, de Administración y Finanzas C.I.N°: 832.972			TOTAL SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH		

Página 1









Facultad de Ciencias y Tecnología



MEMORANDO

A:

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa.

DE:

Univ. Rubén Darío Careaga, *Secretario Administrativo.* Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA:

6/01/2017.-

OBJETO:

Informe Final de Misión

Por este medio remito el informe final de misión por el traslado a la ciudad de Santa Fé, República de Argentina, a fin de participar en el Intercambio de Gestores y Administradores del Programa AUGM, desde el 18 al 23 de diciembre del 2016.



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY Nº 5189

RSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. N°	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:	
1	Ruben Dario Careaga	Secretario Administrativo	2.304.455	fille	
2	100				
3		-			
4				2 MA - 15 LOVA ALTONOMI	
5					
5.	Resolución de Viático D. Nº: 033/2016	033/2016 Fecha de la Resolución: 12 de diciembre de 2016			
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Santa Fe, Republica de Argen	tina		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a la ciudad de Santa participar en el Intercambio de Programa AUGM	e Gestores y Admi	nistradores del	
8. 9.	Período de la Comisión: Chofer designado (Si el medio de traslado es ins	Desde: 18/12/2016	Hasta: 23/12/20	16	
y. Nº	Actividad/es	stitucional):	T		
No	Actividad/es		Entidad o	empresa visitada	
1	Traslado a la ciudad de Santa Fé, República de el Intercambio de Gestores y Administrac	NACIONAI SA	ERSIDAD L DEL LITORAI NTA FE GENTINA		
Anto	bado pok;				
nai de		1 to 10 Mario 10 Mari			
100					
	Gral. de Administración y Finanzas		-		

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY Nº 5189

RSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. N°	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:	
1	Ruben Dario Careaga	Secretario Administrativo	2.304.455	HAD	
2					
3					
4					
5					
5.	Resolución de Viático D. Nº: 033/2016	Fecha de la Resolución: 12 de o			
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Santa Fe, Republica de Argenti	na		
1000	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a la ciudad de Santa F participar en el Intercambio de Programa AUGM	Gestores y Adm	inistradores del	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 18/12/2016	Hasta: 23/12/2	016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es inst	itucional):			
Nº	Actividad/es		Entidad o	empresa visitada	
1	Traslado a la ciudad de Santa Fé, República de Ael Intercambio de Gestores y Administrado		NACIONA SA	VERSIDAD L DEL LITORAL ANTA FE GENTINA	
Aprol	bado por:				
o de Ha	Lie. Marciano Leiva G.				
	ral. de Administración y Finanzas			****	
To of	C.I.N°: 832.972				
11600	T _i		V-1000		



Creada por Ley Nº 1.009/96



FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA

Encarnación, 12 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO Nº 033/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD".----VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Univ. Rubén Darío Careaga Valenzuela, Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de Santa Fe, República Argentina, a fin de realizar el Intercambio de Gestores y Administradores realizado por el Programa de Intercambio AUGM, desde el 18 de diciembre hasta el 24 de diciembre del corriente Que, la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".------Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----Que, la Resolución REC Nº 021/2006 modifica el Art. 1º de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución".-----Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. "g". del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal,-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y

RESUELVE

- 1°). COMISIONAR al Univ. Rubén Darío Careaga Valenzuela, Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de Santa Fe, República Argentina, a fin de realizar el Intercambio de Gestores y Administradores realizado por el Programa de Intercambio AUGM, desde el 18 dê-diciembre hasta el 24 de diciembre del corriente año.-----
- 2°). AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" al Secretario Administrtivo la suma de 1.200.000 (Un millón doscientos mil); cada uno.----

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar .----

retaria General

Decano

\$:1	Imp. Tota	4Y440R004	vare : GP	Ver. Soft
				:xinotuA
:nslq	Cuotas ·			: steipsT
	:6uj		Cargo:	: etoJ
	: 'w.	1 9 T	: '1	Nro. Com
	$\overline{}$	100	, -	
00.000088	: +	101	/	Ex. Eq:
19	44.09	Lutter a.	11 & S	
METO NET AMOUNT	ING INPORTS	омити по объего		PF Acumu
	38000		(\$) 4	Efectivo P
one of the same of	Land Mr.		100	
TAN BEAB ATINAT		TUBMYAR 9040	IGHT MI ODA	FORMA DE P
VS ((e) OE (t) is	iri∃_ls∧irmə1	manage of		91/21/60
Lx101	6	\		
QCY-24	AGENCIA HE	. atad	SOM SECTION	FEEHA EMISH
	-A8OGAO	HEO nedig a	leuznels/	Careaga /
		- 1	1	
A ANNOUNCE A	SE ANUNCIA 20	ATAO 8301	ASSEN PASSEN	Cama ci.
SG	West representation of the second		97:81	91/61/81
A38MUN TA32	PSIENTO Nº	SERVICE CATEGORY		
	34 ATMA	/S	S	ACIME @ATM
JAVIRAA GETAMITE JOB			diff Reso	AKNIN ALDER
0/705 \	10 0 511			
N BULTO	4Ü OOH	PFRMI		004-184v
and the second	a Will Ken			aisssQ
		17778	1000	10
	4924		Min	
TOZHES THE WO E O	JTT 30-62629625-0 / IN	DI THE THE	150	Value Court
\$ 387-85-5-0180 :200	CALL CENTER Consultas o recign	200000	elouala	
A NAC ONAL 12 KM S S	SEC CRUCERC			
C Lab Track 130	THE REAL PROPERTY.	NEW YORK STREET	Service Control	



Facultad de Ciencias y Tecnología



10:31322

MEMORANDO

A:

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa.

DE:

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano.

Facultad de Ciencias y Tecnología

FECHA:

26/12/2016.-

OBJETO:

Informe final de misión

Por este medio remito el informe final de misión del traslado del Decano de la Facultad Prof. Dr. Hermenegildo Cohene a la ciudad de Asunción los días 15 y 16 de diciembre que realizar gestiones con el Equipo Económico Nacional y en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para la autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.

> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE LOTTICADA

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nº	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempei	3. C.I. Nº:	4. Firmas:		
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	Decano	761.477	JES		
2						
3						
4						
5						
5.	Resolución de Viático D. Nº: 034/2016	Fecha de la Resolución: 13 de I	Diciembre de 20	116		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asuncion				
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones con el Equipo Económico Nacional y en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educació Superior (ANEAES), para la autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.				
8.	Período de la Comisión:	Desde: 15/12/2016	Hasta: 16/12/2	016		
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es inst	itucional):		1998		
N°	Actividad/es		Entidad o	empresa visitada		
1	Realizar gestiones con el Equipo Económico Nacional y en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para la autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa. MINISTERIO DE HACIENI ANEAES ASUNCION					
Apro	bado por:					
Mague	Lic. Marciano Leiva G. Gral. de Administración y Finanzas					
Dir. o	C.I.N°: 832.972					



Cresda por Ley Nº 1.009/96



FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA

Entamación, 13 de diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN D. VLÁTICO Nº 034/2016. POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD". VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Prof. Dr. Hermenegiido Cohene, Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapüa, los días 15 y 16 de diciembre del corriente, para realizar gestiones con el Equipo Econômico Nacional y en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para la autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UNI.--

Que, la Ley Nº 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Publica" .--

Que, la Resolución REC Nº 021/2006 modifica el Art. 1º de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución*.--

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. *g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal.--

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y

RESUELVE

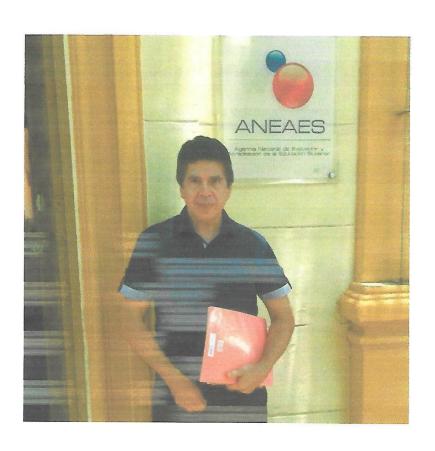
- 19. COMISIONAR al Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapüa, los dias 15 y 16 de diciembre del corriente, para realizar gestiones con el Equipo Económico Nacional y en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para la autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UNI.-
- 2"]. AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" al Decano la suma de Gs. 840.000 (ochocientos cuarenta mil guaranfes).-

3°). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

auu 19 Ragad House De écretaria General

richis Cohene Velägguez

Decano





Facultad de Ciencias y Tecnología



10:31436

MEMORANDO

A:

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa.

DE:

Dra. Elena Rosa Szostak Ramirez, Docente.

Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA:

10/01/2017.-

OBJETO:

Informe Final de Misión

Por este medio remito el informe final de misión por el traslado a la ciudad de Asunción el día 16 de diciembre del 2016 que presento documentos para la autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1				
	Elena Rosa Szostak Ramirez	Docente	1.043.092	2 20 tak
2				
3	E			
4				
5				
5. 1	Resolución de Viático D. Nº: 035/2016	Fecha de la Resolución: 13 de	diciembre de 20	16
6.]	Destino de la Comisión de Servicio:	Asuncion		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a la ciudad de Asunción para presentar documentos pa autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES		
	Período de la Comisión:	Desde: 16/12/2016	Hasta: 16/12/2	016
9. (Chofer designado (Si el medio de traslado es inst	titucional):		
Nº	Actividad/es		Entidad o	empresa visitada
1	Traslado a la ciudad de Asunción para pre autoevaluación de la carrera de Licenciatura et Facultad de Ciencias y Tecnología de la Unive Agencia Nacional de Evaluación y Acreditac (ANEAES).	n Informática Empresarial de la rsidad Nacional de Itapúa en la	1	LNEAES SUNCION
Aprob	pado por			
dad	Nacional of Nacional Naciona Naciona Naciona Naciona Naci			
	Lic. Marciano Leiva G.			
	1081			



Creada por Ley Nº 1.009/96



FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA

Encarnación, 13 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO Nº 035/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD" .--VISTO y CONSIDERANDO: La necesidad de comisionar a la Dra. Elena Szostak Ramírez, Docente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado el día 16 de diciembre del corriente a fin de presentar documentos para la Autoevaluación de la carrera Licenciatura en Informática Empresarial de esta Unidad Académica en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior (ANEAES).-----Que, la Ley Nº 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".------Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Que, la Resolución REC Nº 021/2006 modifica el Art. 1º de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución".-----Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. "g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal.----EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESUELVE

- 19. COMISIONAR a la Dra. Elena Szostak Ramírez, Docente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado el día 16 de diciembre del corriente a fin de presentar documentos para la Autoevaluación de la carrera Licenciatura en Informática Empresarial de esta Unidad Académica en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior (ANEAES).-----
- 2°). AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a la Docente la suma de 350.000 (trescientos cincuenta mil).-----

3°). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General



Verificación de Documentos de Evaluación y Acreditación

Dirección de Acreditación

Institución: Universidad Naciona	de Itapuá		
Facultad: Ciencias y Tec	nologia	Sede: Encarnación	
Carrera: Lic. en Informática Emp	resarial		
Tipo de Evaluación			
Evaluación Diagnostica		Acreditació	
Documentos qu	e deberá pre	sentar en forma ir	mpresa y digital
DESCRIPCIÓN	IMPRESO	DIGITAL	OBSERVACIÓN
2 copia Informe Institucional	7	/	* 1
2 copia de Informe Autoevaluación	-	7	
2 copia de Plan de mejoras	-	7	
2 copia de Anexo	~	1	
Observación	1. Se reci	be toda la documer	ntación arrimada
	ara 9	Ade Tuo	



Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología



10:31376

MEMORANDO

A:

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa.

DE:

Univ. Rubén Darío Careaga, Secretario Administrativo.

Facultad de Ciencias y Tecnología

Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, Chofer Juganista

FECHA:

28/12/2016.-

OBJETO:

Informe final de misión

Por este medio remito el informe final de misión del traslado a la ciudad de Asunción los días 15 de diciembre y 16 de diciembre del corriente que se presento documentos para la autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y realizo gestiones en Universidad Nacional de Asunción, Departamento de Biotecnología FACEN.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA Expediente N°: 41/2014

Firma: Lucion Valuere
Aclar. de Firma: Lucion Valuere

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. N°	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempe	3. C.I. N°:	4. Firmas:		
1	Ruben Dario Careaga Valenzuela	Secretario Administrativo	2.304.455	fiff		
2	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	Desirebarts	J Emma	
3						
4						
5						
5.	Resolución de Viático D. Nº: 036/2016	Fecha de la Resolución: 14 de D	Diciembre de 20	016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asuncion				
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a la ciudad de Asunción los días 15 de diciembre y 16 de diciembre del corriente año a fin de presentar documentos para la autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la Comisión de Servicio: la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y realizar gestiones en Universidad Nacional de Asunción, Departamento de Biotecnología FACEN.				
8.	Período de la Comisión:		Hasta: 16/12/2	016		
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es inst	itucional): Dionisio Cardozo Gan	narra			
N°	Actividad/es		Entidad o	empresa visitada		
1	Traslado a la ciudad de Asunción los días 15 de corriente a fin de presentar documentos para la Licenciatura en Informática Empresarial de la Fa de la Universidad Nacional de Itapúa en la Age Acreditación de la Educación Superior (ANE Universidad Nacional de Asunción, Departame	ANEAES A - FACEN SUNCION				
Apro	bado por:					
To the second	Action of Warefano Leiva G. Stat the Administración y Finanzas					
	C.LN: 832.972					
4/93 43	micial Maria Charles				<u>.</u>	



Creada por Ley Nº 1.0040%



FACULTAD DE CIENCIAS V TECNOLOGIA

Encamación, 14 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO Nº 036/2016.-POR LA CUAL SE COMISIONA AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA VACULTAD DE CIENCIAS Y TECHOLOGÍA Y AL CHOFER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD". VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Univ. Rubén Dario Careaga Valenzuela, Secretario Admiristrativo de la Facultad de Ciencias y Tecnologia y al Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, Chofer de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de Asunción, los dias 15 y 16 de diciembre de corriente a fin de presentar documentos para la autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Informàtica Empresarial de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UNI en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y realizar gestiones en la Universidad Nacional de Asunción, Departamento de Biotecnología FACEN.-----

Que, la Ley Nº 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto Ceneral de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".--

Çue, "la autoridad o el funcionerio facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme le establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Publica"

Que, la Resolución REC Nº 021/2006 modifica el Art. 1º de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución" ----

Que, administrar les fondes de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. "g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y

RESUELVE

- COMISIONAR al Univ. Rabén Dario Careaga Valenzuela, Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, Chofer de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de Asunción, los días 15 y 16 de diciembre de corriente a fin de presentar documentos para la autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UNI en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y realizar gestiones en la Universidad Nacional de Asunción, Departamento de Biotecnología FACEN.----
- 29. AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" al Secretario Administrativo y al Chofer la suma de 700.000 (setecientos mili; cada uno

OMUNICAR a quienes corresponda y

The hard iljina Andrea Silvery

Societicia General Interina

archivar

eldo Cohene Velázquez

Decano

Eurenzo Zacarias Nº 225 e/ Ruta Nº 1 Km. 2.5 Cs versitario Tel.: 55571 207077

Encamación - Pameray





Cajero:
Fecha: 16/12/2016 5:03:48

N° Transacción: /55610
Carril: 4
Categ.: 4
Categ.: Catl
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado 5.000 Gs

MOPC RUC: 1 004239-5
ITenge puen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: caja4 Fecha: 16/12/2016 19:40:59

N° Transacción: 117641
Carril: 4
Categ.: Catl
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5 |Tenga un buen viaje!